
Dec. No. 3496 que deroga el Artículo 4 del Decreto No. 2836 del 18 de marzo de 1985, que designó al Ing. Julio Soto Medina, como Asistente Civil de Seguridad del Presidente de la República

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3496

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— Queda derogado el Artículo 4 del Decreto No.2836 del 18 de marzo de 1985, que designó al Ing. Julio Soto Medina como Asistente Civil de Seguridad del Presidente de la República.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de noviembre del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 123^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3497 que nombra al Arq. Manuel A. Cáceres Troncoso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Reino de Marruecos, con sede en Madrid, España, concurrentemente

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3497

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo Unico.— El arquitecto Manuel A. Cáceres Troncoso, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en España, queda designado, concurrentemente, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Reino de Marruecos, con sede en Madrid, España.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los